

RESOLUCIÓN N° 429 ✓

ANTOFAGASTA, 1 AGO 2012

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Ministerio de Defensa Nacional Subsecretaría de las Fuerzas Armadas División Institucional GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 8 de su Reglamento

CONSIDERANDO:

- Solicitud efectuada por la Central de Abastecimiento Médico, para la adquisición de 5 loban con bolsa recolectora 6619, para ser utilizado en cirugías de artroscopia de cadera.
- Que la compra de estos insumos, es inferior a 10 UTM, por lo que el trato directo, se ajusta a lo indicado en el Art. 10 N° 8 del reglamento de la ley 19.886.
- Que este tipo de artículo, no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenio Marco
- Que se cotizó en distintas empresas, de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:

Artículo	Cant.	Socofar		Nipro		3M	
		Valor Unit.	Total	Valor Unit.	Total	Valor Unit.	Total
loban c/ bolsa recolectora, caja x 5 unid.	1	\$ 197.500	\$ 197.500	\$ 215.475	\$ 215.475	\$ 270.710	\$ 270.710
Total			\$ 197.500		\$ 215.475		\$ 270.710



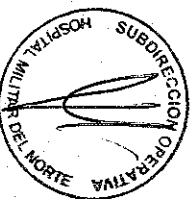
RESUELVO:

Adquiérase por trato directo a Empresa Socofar S.A., los insumos indicados, por un monto neto de \$197.500.-

Anótese, regístrese y comuníquese.



ENRIQUE GÓMEZ MEYERMANN  
Coronel  
Director



Cc. AS. JURÍDICA

